



Resolución de Gerencia Municipal n.º 093 -2022-MPCH/GM

Chepén, 19 MAY 2022

VISTO:

El Informe n.º 720-2022-GIDU-MPCH, de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobación del Expediente Técnico denominado: "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del Expediente Técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversión N°2544816:

Que, para la elaboración del presente Expediente Técnico se solicitó la contratación de un consultor externo siempre y cuando cumplan con los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes;

Que, de acuerdo a las normas internas; tal Expediente Técnico deberá ser previamente revisado por el área competente con su respectivo informe de Aprobación.

Que, con Carta N°008-2022-GC&CJ, de fecha 06 de mayo de 2022, el Grupo Consultor & Constructor JOLUCE SAC, alcanza a la Municipalidad Provincial de Chepén y con atención a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el expediente técnico "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Que, con fecha 09 de mayo del 2022, se alcanzó a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas el expediente técnico "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe n.º 428-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP de fecha 18 de mayo de 2022, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, concluye que en base al informe del Coordinador de obras corresponde aprobar el Expediente Técnico denominado: "CREACION



DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, el cual tiene un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de S/ 1,303,627.27 (Un millón trescientos tres mil seiscientos veintisiete con 27/100 soles);



Que, mediante Informe n.º 720-2022-GIDU-MPCH, de fecha 18 de mayo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que revisado el presente expediente de acuerdo a lo informado la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas que ha revisado y evaluado el expediente técnico “**CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, y encontrándose conforme, se recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutivo, con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de S/ 1,303,627.27 (Un millón trescientos tres mil seiscientos veintisiete con 27/100 soles);

Que, con Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

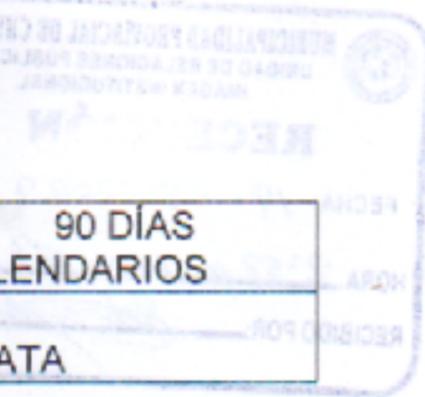


Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado “**CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, con un valor referencial para su ejecución incluida la supervisión de **S/. 1,303,627.27 (Un millón Trescientos Tres Mil Seiscientos Veintisiete con 27/100 soles)**; de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA REFORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION	
“CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CECILIA, DEL DISTRITO DE CHEPEN – PROVINCIA DE CHEPEN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	
COSTO DIRECTO	933,161.96
GASTOS GENERALES (10.00%)	93,316.20
UTILIDAD (5.00%)	46,658.10
	=====
SUB TOTAL	1,073,136.26
IGV (18%)	193,164.53
	=====
COSTO TOTAL DE OBRA	1,266,300.79
SUPERVISION	37,326.48
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	1,303,627.27

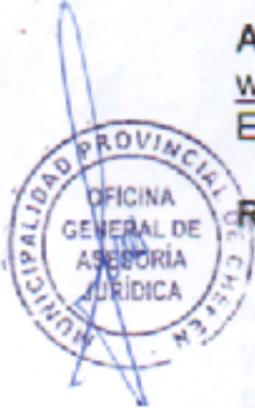


PLAZO DE EJECUCION	90 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog. Segundo Lino Díaz Vásquez
GERENTE MUNICIPAL